Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-4335-MB-09-//**2618-HCD-09** – DESPACHO N° 58 - COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-4335-MB-09//2618-HCD-09; Referente a: Convenio entre Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui: para la ejecución del acuerdo territorial para la promoción del empleo, en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo"; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de Octubre de 2009 se firma el Protocolo Adicional Nº 11 al Convenio Nº 163/08 MTEySS, entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad de Berazategui: para la ejecución del acuerdo territorial para la promoción del Empleo, en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo";

Que dicho convenio se suscribe a los efectos del Fortalecimiento de las calificaciones de la Población Desocupada;

Que conforme lo normado por el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4300

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Protocolo Adicional Nº 11/08 al Convenio Nº 163/06, ……. MTEySS, entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la Municipalidad de Berazategui, y sus Anexos suscripto con fecha 27 de Octubre de 2009, obrantes a fojas 02/27 del Expediente Nº 4011-4335-MB-09//2618-HCD-09.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General y cumplido …….. ARCHIVESE.

Berazategui, 18 de Diciembre de 2009.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.